



Acta No. 068

En la población de Yahuatlalca, Municipio de Yahuatlalca de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 20:00 Hrs. veinte horas del día miércoles 26 de febrero del año 2014, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez propone al Pleno del Ayuntamiento un crédito con BANOBRAS para refinanciar la deuda, pagar menos intereses mensualmente, así como para obras diversas del municipio.
- D) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la mayoría de los regidores a excepción de la L.N. Nidia Priscila Limón García, quien justificó anticipadamente su inasistencia.

PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la mayoría de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

PUNTO C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez propone al Pleno del Ayuntamiento un crédito con BANOBRAS para refinanciar la deuda, pagar menos intereses mensualmente, así como para obras diversas del municipio.

-El C. Presidente Municipal solicita autorización para tramitar un crédito con BANOBRAS de hasta \$24,600,000.00 (veinticuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) recursos que serán destinados para el refinanciamiento de la deuda actual, así como para la realización de obras diversas. Comenta que los actuales pagos de intereses ascienden a más de cien mil pesos mensuales de deudas adquiridas en pasadas administraciones y que al día de hoy no se ha adquirido ningún crédito con alguna otra institución.

-Se solicita el ingreso del Encargado de la Hacienda Municipal para explicar a los regidores sobre la actual situación financiera del municipio.

-El L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, explica a los regidores detalladamente las deudas adquiridas en las pasadas dos administraciones, cuáles son los intereses que se pagan de ellas y los montos actualizados al día de la presente sesión. Les comenta asimismo que en la presentación solo aparecen los créditos y los intereses que se pagan, más no los gastos de la cuenta corriente, y que a su manera es necesario la adquisición de un crédito para refinanciar y pagar los intereses.

-La Regidora Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, toma la palabra y le pregunta al Encargado de la Hacienda Municipal cuáles son los intereses que se pagarían y los plazos, así como las obras a realizar, y aprovechando su

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mtra. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	L.N. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



intervención, comenta la regidora que a su punto de vista han sobrado festividades al día de hoy, que existen pagos en desfiles varios y gastos en pólvora por lo cual solicita perfilar estrategias de austeridad para evitar gastos innecesarios. Comenta a los regidores presentes que los comentarios, las decisiones y los acuerdos tomados en el salón de sesiones sean informados de la misma manera a la ciudadanía para evitar desinformación. A lo que la Regidora Rosalba Rubalcava García interviene sumándose al comentario de la regidora Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González.

-El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, expresa la preocupación del estado actual de la Tesorería Municipal, ya que en lo referente a la Sindicatura, no puede solventar gastos en laudos de demandas, finiquitos e indemnizaciones por parte del personal del ayuntamiento y se requiere una pronta solución al problema de las finanzas en el municipio.

-La Regidora Luisa Abundis González aprovecha para comentar a los regidores que existen grandes necesidades en las delegaciones y pide sean tomadas en cuenta.

-Una vez que fue ampliamente discutido el presente punto, el Secretario General lo somete a votación, siendo aprobado por mayoría calificada de nueve votos a favor de los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Ampelio Martínez Martín, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Carlos Yair Anguiano Lozada, y el voto en contra del regidor Arq. Israel García Ponce, quien argumenta que su voto es en ese sentido, por no conocer la cantidad del crédito, la corrida financiera y las obras a realizar. Aprobando de igual forma que quede desglosado en los siguientes términos:

-Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se aprobaron por mayoría calificada, con nueve votos a favor de un total de (once) regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación:

No.	Nombre	Puesto	Voto
I	Lic. José Luis Iñiguez Gámez	Presidente Municipal	A favor
2	Rosalba Rubalcava García	Regidora	A favor
3	Ampelio Martínez Martín	Regidor	A favor
4	Amparo Martínez Díaz	Regidora	A favor
5	Luisa Abundis González	Regidora	A favor
6	José Luis Martínez Jiménez	Regidor	A favor
7	Carlos Yair Anguiano Lozada	Síndico Municipal	A favor
8	Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Regidora	A favor
9	Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	Regidor	A favor
10	Arq. Israel García Ponce	Regidor	En contra
II	L.N. Nidia Priscila Limón García	Regidora	Justificó su inasistencia

Las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- El Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, por conducto de su H. Ayuntamiento tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.-----

SEGUNDA.- Se autoriza al Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$24,600,000.00 (veinticuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

-Las cantidades que disponga el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	L.N. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

-El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de **15 quince años**, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir los siguientes conceptos con sustento en los artículos II7, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción X, de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 4 y I4 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

- A) El financiamiento y/o refinanciamiento de las inversiones públicas productivas recaen en los campos de atención de Banobras que se describen a continuación:
Hasta por la cantidad de \$16'000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.).

No.	TIPO DE OBRA
1.	RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y MERCADO NUEVO
2.	REMODELACIÓN PARQUE LA ERMITA
3.	2ª ETAPA DE RESTAURACIÓN PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO HISTÓRICO
4.	PAVIMENTACIÓN C/CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE, RED DE AGUA CALLE GABINO BARREDA
5.	PAVIMENTACIÓN C/CONCRETO HIDRÁULICO, RED DRENAJE, RED AGUA EN LA CALLE CLAVEL
6.	PAVIMENTACIÓN C/CONCRETO HIDRÁULICO, RED DRENAJE, RED AGUA EN LA PRIVADA MOCTEZUMA
7.	PAVIMENTACIÓN C/CONCRETO HIDRÁULICO, RED DRENAJE, RED AGUA EN LA CALLE ALICA
8.	ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DEL ÓRGANO
9.	APLICACIÓN DE ASFALTO DE CAMINO AL GUAYABO
10.	APLICACIÓN DE ASFALTO DE CAMINO A LA LABOR DE SAN IGNACIO
11.	ADEME y ELECTRIFICACIÓN DE POZO EN SANTILLÁN
12.	ADEME y ELECTRIFICACIÓN DE 2 POZOS EN CABECERA MUNICIPAL
13.	REMODELACIÓN PARQUE DEL DIF MUNICIPAL

- B) El refinanciamiento del saldo vigente de la deuda hasta por la cantidad de \$8,600,000.00 (ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a dos créditos que se destinaron a financiar inversiones públicas productivas, contratados con la Banca Comercial y con BANOBRAS y
- C) Los gastos conexos, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, las comisiones por parte del Banco Acreditante y en su caso los intereses en período de inversión y/o gracia.

CUARTA.- En su caso, las inversiones, obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados por la institución financiera nacional con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica

Presidente Lic. José Luis Iniguez Gámez	C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz	C. Amparo Mtez
C. Luisa Abundis González	C. Luisa Abundis Gámez	C. José Luis Martínez Jiménez	
Sindico Mjal. C. Carlos Vair Angulano Lozada	Arq. Israel García Ponce		
Ing. Francisco Bajav Vallejón Arroyo	L.N. Nidia Patricia Limón Obcoja		
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González		



de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTA.- Se faculta al Municipio de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al Municipio de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

-Asimismo, se autoriza al Municipio de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco, por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al Municipio de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco, por conducto de sus representantes legalmente facultados para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

PUNTO D) Siendo las 21:42 veintiún horas con cuarenta y dos minutos se clausura la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

<p>Presidente Lic. José Luis Finguez Gámez</p> <p>C. Rosalba Rivalcaba García</p>	<p>C. Ampelio Martínez Martín</p> <p>C. Amparo Martínez Díaz</p>	<p>C. Luisa Abundis González</p> <p>C. José Luis Martínez Jiménez</p>	<p>Síndico Mgral. C. Carlos Yair Anguiano Lozada</p> <p>Arq. Israel García Ponce</p>	<p>Ing. Francisco Javier Valligier Arroyo</p> <p>Lic. Nidia Priscila Limón García</p>	<p>Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González</p> <p>Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González</p>
---	--	---	--	---	---